



**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

**SERVICIO DE  
CROMATOGRAFÍAS**

**REUNIDOS**

De una parte, Don \_\_\_\_\_ (socio agricultor: cumplimente con sus datos)  
\_\_\_\_\_ con DNI núm. \_\_\_\_\_,

asociado perteneciente a la Asociación para la AGRICULTURA  
BIODINAMICA EN ESPAÑA con domicilio en Calle Javier García de  
Leániz, 30 Torrelodones Madrid, teléfono 699 11 55 61 y dirección de  
correo electrónico: info@biodinamica.es.

De una parte, Don Manuel Báez Lozano\_, TÉCNICO DE  
CROMATOGRAFÍAS c o n DNI núm. 48905061 T con  
domicilio en\_Calle Rafael Alberti, nº 2 BJ C 21500  
Gibraleón (Huelva) Teléfonos\_659 869 261y dirección de correo  
electrónico:

\_\_\_\_\_  
\_manuelbaezlozano@gmail.com.

De otra parte, el Sr. D. Juan José Sánchez Díaz, con NIF 28947149-Q, con  
domicilio a efectos del presente documento en Calle Javier García de  
Leaniz, 30 de Torrelodones, Madrid, teléfono 699 11 55 61 y correo  
electrónico de contacto info@biodinamica.es.

**INTERVIENEN:**

- 1.- El primero bajo su propio nombre y derecho.



2.- El segundo bajo su propio nombre y derecho.

3.- El tercero haciéndolo en nombre y representación de la ASOCIACIÓN PARA LA AGRICULTURA BIODINAMICA EN ESPAÑA, con CIF: G79982872, y domicilio en Calle Javier García de Leániz, 30 Torrelodones, Madrid, teléfono 699 11 55 61 y correo electrónico de contacto info@biodinamica.es.

Se reconocen todos los firmantes, con el carácter en que intervienen, mutua y reciproca legitimación para celebrar el presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE TODA INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES**, y a tal efecto

### **EXPONEN**

**I.-** Que Don \_\_\_\_\_ (socio agricultor: cumplimente con sus datos) \_\_\_\_\_, es asociado de la Asociación para la Agricultura Biodinámica de España, en adelante, ABDE encontrándose además interesado en la prestación del servicio que más adelante se definirá.

**II.-** Don Manuel Baez Lozano TÉCNICO DE CROMATOGRAFIAS, en su calidad de técnico se encuentra debidamente capacitado para el desempeño de la encomienda que más adelante se definirá.

**III.-** Que es interés de la AABDE, ofrecer al agricultor en colaboración con encomienda al técnico, un servicio gratuito de Cromatografías de tal manera que, toda la información obtenida y generada en el marco del servicio prestado y en el desempeño de la actividad profesional del técnico, no pueda ser compartida por ninguna de las partes con terceros con independencia de que sean miembros o no de la



AABDE, y siendo ese el espíritu del presente documento así como razón del mismo, los intervinientes pactan el presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE TODA INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA RELACIÓN DEL SERVICIO DE CROMATOGRAFÍAS**; y a tal efecto

## ESTIPULAN

**P R I M E R A naturaleza del acuerdo:** D. Juan José Sánchez Díaz, se compromete a no divulgar, poner a disposición, utilizar o distribuir cualquier información obtenida en la consulta de la documentación tanto requerida como ofertada por el agricultor en el desarrollo de la prestación del servicio. -

**S E G U N D A definición de la información:** Se entiende por información confidencial toda la información/datos obtenida, suministrada o facilitada, tanto verbalmente, como por escrito o por cualquier otro medio, bien sea directa o indirectamente por el agricultor en la prestación del servicio a la AABDE.-

**T E R C E R A utilización de la información:** La información/datos, obtenida o suministrada será utilizada exclusivamente para los fines del servicio prestado por la AABDE. -

**C U A R T A revelación de la información:** La AABDE, asume la responsabilidad por los daños y perjuicios que se acumulen debido a la violación de las condiciones mencionadas, siempre que sea imputable a la misma.-.

Todos los firmantes extremarán la diligencia debida en la custodia de la información suministrada.

No se aplicará lo previsto en este párrafo en los siguientes casos:

1.- Si la información es requerida por un Juzgado con jurisdicción competente, si bien, en este caso, tal circunstancia deberá ponerse

inmediatamente en conocimiento de ambas partes, para adoptar las medidas que se estimen oportunas para tratar de salvaguardar la confidencialidad. –

2.- Si la información es revelada en cumplimiento de una obligación legal, incluyendo la legislación vigente. -

**QUINTA devolución de la información:** Tras la finalización de las tareas propias o encomendadas para la prestación del servicio la ABDE, devolverá todos los datos, documentos o cualquier tipo de notas recibidas o producidas durante la duración de su trabajo junto con el informe finalizado. –

**S E X T A duración del acuerdo de confidencialidad:** La obligación de confidencialidad definida en el presente documento, se mantendrá incluso finalizada la prestación del servicio.-

**S E P T I M A legislación y jurisdicción:** El presente Acuerdo de Confidencialidad se regirá por lo dispuesto en la legislación española.

Y en conformidad con cuanto antecede, las partes ratifican íntegramente el contenido del presente Acuerdo de Confidencialidad y en prueba de lo mismo, lo suscriben por duplicado en este documento de dos folios, a un solo efecto, poniéndose en conocimiento de sus correspondientes mandantes dadas sus encomiendas en el lugar y fecha al inicio indicados.

Fdo. D. AGRICULTOR

Fdo. D. TÉCNICO CROMATOGRAFIAS

BAEZ  
LOZANO  
MANUEL  
ANDRES -  
48905061T

Firmado digitalmente por  
BAEZ LOZANO  
MANUEL ANDRES  
- 48905061T  
Fecha: 2023.02.12  
14:03:03 +01'00'

Fdo. Don Juan José Sánchez Díaz



D. Juan José Sánchez Díaz  
Presidente de la AABDE



**Asociación para la Agricultura  
Biodinámica en España**